

destinado al efecto, observándose por el Secretario lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados, caso de que no fuera posible la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda individual adosada, sita en calle Sotillo, 27-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.500, libro 29, folio 208, finca 6.959, inscripción séptima.

Valorada en 78.080.000 pesetas.

2. Vivienda individual sita en calle Burgos, 7, segundo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 184, folio 203, finca 17.592.

Valorada en 7.656.000 pesetas.

3. Local comercial sito en la calle Burgos, 7, bajo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 184, folio 192, finca 17.584.

Valorado en 6.480.000 pesetas.

4. Plaza de garaje número 9, sita en la calle Capitán Blanco Argibay, 178. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, libro 132, tomo 980, folio 38, finca 7.898.

Valorada en 3.100.000 pesetas.

5. Plaza de garaje número 6, sita en la calle Capitán Blanco Argibay, 178. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, libro 132, tomo 980, folio 32, finca 7.895.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

6. Plaza de garaje número 3, sita en la calle Capitán Blanco Argibay, 178. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, libro 132, tomo 980, folio 26, finca 7.892.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

7. Plaza de garaje número 2, sita en la calle Capitán Blanco Argibay, 178. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, libro 132, tomo 980, folio 24, finca 7.891.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.924.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.754/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Mariano Marcos García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 11 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

7.089.000 pesetas, para la finca registral número 15.392.

7.330.400 pesetas, para la finca registral número 15.399.

8.129.400 pesetas, para la finca registral número 15.405.

8.129.400 pesetas, para la finca registral número 15.406.

8.129.400 pesetas, para la finca registral número 15.407.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la

rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 6 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, sitas en Tordesillas, carretera de Valladolid número 53:

Finca número 15.392, tomo 1.302, libro 157, piso 4.º A.

Finca número 15.399, tomo 1.302, libro 157, piso 1.º I.

Finca número 15.405, tomo 1.302, libro 157, piso 1.º K.

Finca número 15.406, tomo 1.302, libro 157, piso 2.º K.

Finca número 15.407, tomo 1.302, libro 157, piso 3.º K.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 27 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—16.981.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1198/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, contra don Julián Patiño Loarces y doña Ramona Gómez Chacón Valdepeñas, sobre reclamación de 491.046 pesetas de principal, más 200.000 pesetas presupuestadas para intereses pactados, gastos y costas, sin perjuicio de su ulterior liquidación.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la siguiente finca embargada a los demandados don Julián Patiño Loarces y doña Ramona Gómez Chacón, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 11.148.200 pesetas.

Finca embargada

Urbana número 23, piso 6.º, puerta 2 del bloque sito en la calle Oviedo, número 10, de Móstoles (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, anotada al tomo 516, libro 457, folio 221, finca número 40.586.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 18 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.ª planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 11.148.200 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 16 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán la mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y en consecuencia el depósito a efectuar será de al menos el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín